

En cumplimiento a la NORMA PARA LAS OPERACIONES DE TARJETAS DE CRÉDITO contenida en la Resolución N° CD-SIBOIF-629-4-MAY26-2010 de fecha 26 de mayo de 2010 y en cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, "NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS" Y SUS REFORMAS", se publica el siguiente Reglamento de la Promoción:

"CAMPAÑA LA PASIÓN NOS UNE: ENTRA A LA CANCHA Y SE UNO DE LOS 48 GANADORES ACUMULANDO ACCIONES CON BANCO LAFISE Y SEGUROS LAFISE"

Todos los clientes que participan en esta promoción aceptan las condiciones de este reglamento desde su publicación.

Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima (Banco LAFISE) y Seguros LAFISE S,A, a quien en lo sucesivo, de forma conjunta se les denominará "**Organizador**" en función de la legalidad y transparencia honrarán el compromiso que aquí adquieren con el Cliente Ganador que haya cumplido con el procedimiento que a continuación señalaremos:

Promoción: Esta promoción está dirigida a toda Persona Natural, de 16 años en adelante, que cuente, con documento de identidad vigente y válido antes las Leyes de la República de Nicaragua, que sea Cliente de **Banco LAFISE BANCENTRO, Sociedad Anónima (Banco LAFISE) o Seguros LAFISE S.A,** y que haga uso o adquiera al menos uno de los siguientes productos para participar en el sorteo de la promoción: **Remesas en LAFISE Digital, Adelantos de salario en LAFISE Digital, Pagos de Luz y Agua en LAFISE Digital, Tarjetas de Crédito, Tarjetas de Débito, Extrafinanciamiento, Préstamos Personales y Seguros de Vida (Vida Segura Plus, Vida Segura Gold, Microseguros de Vida), Seguro de Automóvil, Seguro Obligatorio de Automóvil y Seguro de Incendio Hogar.**

Vigencia de la Promoción: La promoción estará vigente del día 04 de junio al 16 de julio del 2026 inclusive.

Mecánica de la promoción:

Todos los clientes de **Banco LAFISE BANCENTRO S.A y Seguros LAFISE S.A,** que participen de esta promoción, acumularán acciones durante el período de vigencia de la promoción y podrán ser uno de los cuarenta y ocho (48) ganadores en total. La asignación de los premios se realizará de la siguiente manera: **Banco LAFISE** premiará a cuarenta y dos (42) ganadores y **Seguros LAFISE** premiará a seis (6) ganadores.

Acumulación de acciones: Durante la vigencia de la promoción todos los participantes podrán acumular acciones según las condiciones y productos que se detallan a continuación:

Clientes que usen LAFISE Digital para recibir remesas, obtengan adelantos de salario y paguen servicios básicos de agua y luz podrán acumular acciones de la siguiente forma:

- Una acción por cada remesa recibida en LAFISE Digital, crédito a cuenta, con usuario activo o acreditada desde la aplicación
- Una acción por cada Quinientos córdobas (C\$500.00) solicitados en concepto de adelanto de salario en LAFISE Digital
- Una acción por cada factura de servicios básicos (agua o luz) pagada a través de LAFISE Digital

Clientes que usen Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito podrán acumular acciones de la siguiente forma:

- Una acción al activar su tarjeta de débito o crédito y realizar su primera compra
- Una acción por cada consumo mínimo de Quinientos córdobas (C\$500.00) realizada en cualquier comercio

Clientes que soliciten un Extrafinanciamiento y Préstamos personales podrán acumular acciones de la siguiente forma:

- Una acción por cada desembolso desde Doscientos dólares (US\$200.00) hasta Veinticinco mil dólares (US\$25,000.00) o su equivalente en córdobas

Clientes que adquieran con Seguros LAFISE las siguientes pólizas, podrán acumular acciones de la siguiente forma:

- Una acción por cada Seguro de Vida Individual (Vida Segura Plus, Vida Segura Gold)
- Una acción por cada Seguro de Automóvil
- Una acción por cada Microseguros de Vida
- Una acción por cada Seguro de Incendio Hogar
- Una acción por cada Seguro Obligatorio de Automóvil (SOA)

Los medios para adquirir estos seguros son:

- **Canales Digitales Seguros LAFISE:**
 - TikTok Oficial de Seguros LAFISE
 - Facebook Oficial de Seguros LAFISE
 - Instagram Oficial de Seguros LAFISE
 - Messenger Oficial de Seguros LAFISE
 - WhatsApp Oficial de Seguros LAFISE: 8794-4040
 - Página web lafise.com/sln/
- **Sucursales de Banco LAFISE**
- **Canales Digitales de Banco LAFISE:**

- Aplicación Móvil LAFISE Digital
- WhatsApp Oficial de Banco LAFISE: 8989-8484
- Formularios en página web lafise.com/blb/banca-personal/banca-seguros/
- Sucursal Virtual

- **Corredurías de Seguros y/o Subagentes autorizados**

Mecánica del Sorteo: La selección de los cuarenta y ocho (48) ganadores se realizará mediante tres (3) sorteos independientes, utilizando un sistema de tómbola electrónica debidamente auditado. Cada evento contará con la presencia obligatoria de un Auditor Interno y un Abogado y Notario Público designados por el **Organizador**, quienes darán fe pública de la transparencia del proceso.

En cada sorteo se elegirán dieciséis (16) ganadores, asignándose los premios conforme el siguiente calendario cronológico:

- **Primer Sorteo** – Jueves dieciocho (18) de junio de 2026: Se sortearán dieciséis (16) Asadores con sus respectivos accesorios.
- **Segundo Sorteo** – Jueves dos (02) de julio de 2026: Se sortearán dieciséis (16) Teléfonos Celulares marca Samsung, modelo A57.
- **Tercer Sorteo** – Jueves dieciséis (16) de julio de 2026: Se sortearán dieciséis (16) Televisores marca Samsung de cincuenta y cinco pulgadas (55”) con tecnología Smart TV.

Entrega del Premio: El ganador será contactado vía telefónica por un funcionario del **Organizador** y posteriormente se le enviará correo electrónico o llamada de confirmación, para notificarle el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a recibir el premio.

El ganador podrá retirar su premio únicamente en el lugar, fecha y hora indicado por la persona encargada de realizar la llamada telefónica por parte del **Organizador**. En caso de que el Ganador no pueda hacerse presente para retirar el premio en el lugar, fecha y hora indicada, podrá de común acuerdo con el **Organizador**, retirar su premio dentro del término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo.

Transcurrido el plazo de quince (15) días calendario sin que el ganador principal se haya presentado a retirar el premio, o bien, si no fuese posible su localización tras tres (3) intentos de contacto en días distintos, el **Organizador** dará por perdido el derecho al premio sin posibilidad de reclamo posterior. El **Organizador** se reserva el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declararlo desierto.

Restricciones:

- Tanto los premios asignados como las acciones electrónicas acumuladas son estrictamente personales, nominativos, no negociables y no podrán ser transferidos, cedidos o vendidos a terceros bajo ningún concepto.

- No aplican Tarjetas de Crédito Business, Tarjetas de débito Business, Tarjetas Prepago, Tarjetas Monibyte.
- Para la acumulación de acciones, no se tomarán en cuenta transacciones flotantes, (transacciones no confirmadas por el adquirente), ni transacciones electrónicas que no hayan sido cargadas en la cuenta del Tarjetahabiente durante la vigencia de la promoción.
- Para la acumulación de acciones no se tomarán en cuenta los cargos por membresía, intereses corrientes, intereses moratorios, ni cargo de bonificación, descuentos de otras promociones, reversas por reemplazo de tarjetas, devoluciones de comercios u otros cargos que no representen consumo directo del Cliente titular o sus adicionales.
- No se acumularán acciones por pagos realizados fuera del período de vigencia de la promoción.
- Si el tarjetahabiente cancela su Tarjeta de Crédito o Tarjeta de débito durante el periodo de vigencia de la Promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado a la fecha de la cancelación, sin poder revertir la operación (o activar nuevamente la cuenta).
- Si el **Organizador** toman la decisión de cancelar la Tarjeta de Crédito del cliente o Tarjeta de débito, fundado en ley expresa, en normativas o resoluciones que para tal efecto emita el respectivo Ente Regulador y/o en causa jurídicamente justificada, el Participante queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado a la fecha de la cancelación, sin poder revertir la operación (o activar nuevamente la cuenta).
- Para la acumulación de acciones, no se tomarán en cuenta las compras de seguros que no hayan sido efectuadas durante la vigencia de la promoción.
- No aplican las pólizas que estén ligadas a Préstamos de **Banco LAFISE**.
- No se acumularán acciones por pólizas compradas y pagadas fuera del período de vigencia de la Promoción.
- Si el asegurado cancela su póliza durante el periodo de vigencia de la Promoción, queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado a la fecha de la cancelación.
- Si el **Organizador** cancela la póliza, el cliente queda automáticamente excluido de la misma, anulando todas las acciones que haya acumulado a la fecha de la cancelación, sin poder revertir la operación (o activar nuevamente el seguro).

Reglas Generales:

- Es obligación del Participante conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente reglamento. El Participante que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento no podrá ser considerado ganador del premio.
- El ganador debe adherirse a las condiciones y restricciones del presente reglamento para reclamar el premio.
- Quedan excluidos de esta promoción el personal laboral directo bajo contrato del **Organizador, (Banco LAFISE y Seguros LAFISE) así como sus directores y accionistas.**

- Una vez concluida la promoción, el **Organizador** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la promoción.
- En concordancia con lo establecido en las cláusulas previas, los participantes y ganadores deberán tener una edad mínima de **dieciséis (16) años** al momento de acumular las acciones y realizarse los sorteos.
- El ganador autoriza al **Organizador** para que compartan con el: **(1)** cualquier información (Incluyendo la información personal) requerida para recibir y usar los premios, y **(2)** su imagen y cualquier otra información similar para fines promocionales.
- La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del **Organizador** con previa notificación en la página web y oficinas sucursales del **Organizador**.
- El presente reglamento podrá ser modificado dando aviso a los tarjetahabientes por la página web y oficinas sucursales del **Organizador**.
- El **Organizador** se reserva el derecho de modificar las fechas de los sorteos o los términos del presente reglamento, así como de suspender o cancelar anticipadamente la promoción, únicamente ante la ocurrencia de eventos de **Caso Fortuito o Fuerza Mayor** debidamente justificados. Cualquier modificación o suspensión será notificada al público con debida anticipación a través de la página web oficial y la red de sucursales del **Organizador**.